Boletín Informativo

No.030 / 04 de noviembre de 2026

Asunto: Retiro voluntario definitivo de Banco Davibank S.A.

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. informa a sus Miembros que con fecha **4 de noviembre de 2026**, aceptó la solicitud de retiro voluntario definitivo como Miembro Liquidador General presentada por Banco Davibank S.A., de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1.14. del Reglamento de Funcionamiento y 1.2.4.1. de la Circular Única de la CRCC S.A. en consideración al proceso de escisión adelantado por esta entidad en favor de Banco Davivienda S.A., conforme a lo dispuesto en el artículo 68 y Capítulo VII de la Parte III del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), y la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia otorgada mediante la Resolución 1505 del 2 de octubre de 2026.

Banco Davibank S.A., a la fecha de aceptación del retiro voluntario definitivo, no presenta posición abierta en los activos compensados y liquidados a través de la CRCC S.A. en su estructura de cuentas, así como tampoco existen operaciones aceptadas por la CRCC S.A. pendientes de cumplimiento.

En virtud del retiro voluntario definitivo de Banco Davibank S.A. como Miembro Liquidador General de la CRCC S.A., esta última no aceptará nuevas operaciones de Banco Davibank S.A., ni admitirá la gestión de operaciones desde las cuentas de dicha entidad, ni el registro de operaciones en tales cuentas, ni tramitará solicitudes de creación de cuentas de Terceros por parte de Banco Davibank S.A. en su condición de Miembro Liquidador General.

Camilo Arenas Rodríguez
Representante Legal

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA